



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° /2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "ADQUISICION Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" a la firma DIBEC CONSTRUCCIONES con RUC 2464976-7, REPRESENTANTE LEGAL DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con CEDULA DE IDENTIDAD N°2464976 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22

ADQUISICIÓN Y MONTAJE DE UIN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL				
Items	Descripción	Cantidad	Precio Unitario	Precio total
1	Transformador 300kva	1	60.690.000	60.690.000
2	Montaje y mano de obra	1	45.815.000	45.815.000
3	Insumos y materiales	1	58.495.000	58.495.000
TOTAL				165.000.000

Artículo 2°: **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a través de la Dirección Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Itauguá y a quienes corresponda, cumplido archivar.



Ramón Esfrán González
Abg. Ramón Esfrán González
Secretario General



H. F.
Abg. Horacio Daniel Fernández Morínigo
Intendente Municipal



Misión: "Administrar el bien público de manera eficaz y transparente, cuidando siempre el bienestar de los ciudadanos, promoviendo el crecimiento integral y desarrollo sostenible de la comunidad, con planes innovadores en beneficio de la ciudadanía."

RESOLUCIÓN I.M. N° 10/2024

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN VIA DE LA EXCEPCIÓN N° 04/2024 "ADQUISICION Y MONTAJE DE UN TRANSFORMADOR PARA LA INSTITUCION MUNICIPAL" a la firma DIBEC CONSTRUCCIONES con RUC 2464976-7, REPRESENTANTE LEGAL DIEGO RAFAEL BECONI OCHIPINTI con CEDULA DE IDENTIDAD N°2464976 DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO EN EL ART. 3° INC. A DE LA LEY N° 7021/22

Itauguá, 14 de junio de 2024

VISTO: El memorándum D.O.C. N° 147 /2024 de fecha 14 de junio de 2024, emanado de la Dirección Operativa de Contrataciones de esta Municipalidad, y;

CONSIDERANDO: Que, a través del mismo remite la proforma de Resolución "Por la cual se adjudica la Contratación Vía de la Excepción N°04/2024 "Adquisición y Montaje de un Transformador para la Institución Municipal", a la firma Dibec Construcciones con Ruc N°2464976-7, representante legal Diego Rafael Beconi Ochipinti con Cédula de Identidad N°2464976-7 de conformidad a lo dispuesto en el Art. 3° inc. a de la Ley N°7021/22,

El Informe de Evaluación de fecha 14 de junio de 2024, presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas de la institución, encargado de la evaluación y recomendación de adjudicación de la Contratación Vía de la excepción N°04/2024 "Adquisición y Montaje de un Transformador para la institución municipal", así como los antecedentes del proceso, que transcriba la misma dice: "... de acuerdo al cuadro comparativo de ofertas, la única oferta que cumple con todo lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones, corresponde a la firma: DIBEC CONSTRUCCIONES - RUC 2564976-7, con una oferta de Gs. 165.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES). Por lo tanto, este Comité de Evaluación recomienda la adjudicación para la Adquisición y Montaje de un Transformador para la Institución Municipal, a la firma DIBEC CONSTRUCCIONES - RUC 2464976-7, cuyo representante legal es el señor Diego Rafael Beconi Ochipinti con Cédula de Identidad N°2.464.976, cuyo monto total de la oferta es la suma de 165.000.000 (GUARANIES CIENTO SESENTA Y CINCO MILLONES) Por ajustarse plenamente a las exigencias de la convocante.

Que el Art. 51° de la Ley N°3966/2010 "Orgánica Municipal" establece entre otras cosas como Deberes y Atribuciones del Intendente: a) Ejercer la representación legal de la municipalidad b) Promulgar ordenanza y resoluciones, cumplirla y reglamentarla, o en su caso, vetarla; j) Ejecutar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones";

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE ITAUGUÁ

RESUELVE:

Artículo 1° ADJUDICAR la Contratación Vía de la Excepción N°04/2024 "Adquisición y Montaje de un Transformador para la Institución Municipal", a la firma Dibec Construcciones con Ruc N°2464976-7, representante legal Diego Beconi Ochipinti con Cédula de Identidad N°2.464.976 de conformidad a lo dispuesto en el art. 3° inc. a de la Ley N°7021/22; con oferta económica de Gs. 165.000.000 (Guaraníes ciento sesenta y cinco millones), conforme al siguiente detalle: